**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las trece horas del día trece de noviembre del año dos mil diecinueve.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto, la cual fue admitida y se le asigno el correlativo **ALC SM-2019-0050,** recibida el pasado día 07 de noviembre del presente año, en la cual requiere:

**\*+ Por este medio solicito cordialmente sea brindada la siguiente información:   -Ingreso de impuestos total para fiestas novembrinas (Carnaval de San Miguel) en el año 2018.   -Inversión total por parte de la Alcaldía Municipal de San Miguel para el Carnaval de San Miguel 2016.    -Inversión total por parte de la Alcaldía Municipal de San Miguel para el Carnaval de San Miguel 2017.    -Inversión total por parte de la Alcaldía Municipal de San Miguel para el Carnaval de San Miguel 2018.    - Obras públicas ejecutadas únicamente con fondos provenientes de la Alcaldía Municipal de San Miguel en el año 2016   - Obras públicas ejecutadas únicamente con fondos provenientes de la Alcaldía Municipal de San Miguel en el año 2017   - Obras públicas ejecutadas únicamente con fondos provenientes de la Alcaldía   Municipal de San Miguel en el año 2018.**

**Considerando:**

a) Se realizaron y giraron los memorándums a la unidad respectiva para gestionar la información solicitada.

b) se recibió de parte de la unidad administrativa la respuesta correspondiente, en tiempo conforme a la Ley.

c) Se notifica por medio electrónico, se entrega presente resolución y la información recopilada para dar respuesta al ciudadano peticionario.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,30 ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72,73 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**-**Concédase y entréguese la información solicitada, por no ser reservada ni confidencial.

- Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información